



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00289-00

En la demanda EJECUTIVA LABORAL de única instancia promovida por PORVENIR S.A, contra de la SOCIEDAD DE TÉCNICOS EN EMBELLECIMIENTO AMBIENTAL LTDA, se tiene que a través de memoriales allegados al canal digital del despacho el día 12 de febrero de 2024, la parte ejecutante allega constancia de notificación personal a la ejecutada, no obstante, el despacho advierte que dicha notificación no cumple con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, esto es; notificar el auto que libra mandamiento de pago a la ejecutada preferentemente por medios electrónicos, advirtiéndole que la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos; momento a partir del cual comienza a correr término legal de cinco (5) días para cancelar la obligación perseguida, o diez (10) para proponer excepciones si a bien lo tienen, por lo que se ACTIVA el proceso y requiere a la parte ejecutante para que realice la notificación en debida forma.

Igualmente, y en aras de verificar que el correo electrónico del ejecutado para notificaciones judiciales se encuentra actualizado, se requiere a la parte ejecutante con el fin de que allegue el certificado de existencia y representación con menos de 1 mes de vigencia.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 0027
Hoy 16 de febrero 2024 a las 8 a.m.

RADICADO N° 2019-00289-00

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0ce522cf0cc19ce3a1f61f27d590cba6a82f759282cfdad684cad649c922610**

Documento generado en 15/02/2024 02:53:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>